

Renovación de autoridades 2026

INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DE LISTAS Y AVALES

- 1 Las personas que actúen como apoderadas de listas deberán presentar toda la documentación correspondiente en un único archivo digital en formato PDF, enviándolo al correo electrónico juntaelectoral@pssantafe.org.
- 2 Las y los apoderados de listas deberán conservar la documentación original (planillas de candidaturas y avales correspondientes) ya que la Junta Electoral podrá solicitar su presentación en papel para verificar la autenticidad de lo enviado digitalmente.
- 3 Las planillas para la presentación de candidaturas deben completarse obligatoriamente en los formularios disponibles en el sitio web del PS Santa Fe (www.pssantafe.org), en letra imprenta mayúscula y en formato digital. Una vez armada la lista, deberá ser firmada —de puño y letra o de manera digital/electrónica— por quienes actúen como apoderadas o apoderados, bajo su responsabilidad.
- 4 Todas las listas que se presenten para cargos partidarios deben cumplir con la Ley Nacional de Paridad N° 27.412. Esto implica que deben integrarse alternando mujeres y varones desde el primer cargo titular hasta el último suplente.
- 5 Para los cargos partidarios provinciales, sólo se aceptarán aquellas que presenten de forma conjunta y simultánea listas completas para: Junta Ejecutiva Provincial, Comisión Provincial de Ética, Comisión Provincial Revisora de Cuentas, delegado/a al Consejo Federal y, además, al menos 10 listas para Mesas Departamentales.
- 6 En el caso de las Comisiones Directivas de Centros Socialistas, las candidaturas deben presentarse de forma conjunta y simultánea con las listas de Congresales Provinciales y Congresales Nacionales, según corresponda a cada Centro Socialista.
- 7 Las planillas de candidaturas y avales podrán enviarse hasta las 23:59 hs del día 8 de mayo de 2026 al correo oficial de la Junta Electoral (juntaelectoral@pssantafe.org) en formato PDF. El correo enviado será considerado como comprobante válido del cumplimiento del plazo.
- 8 Planillas de avales: pueden completarse en formato digital o de puño y letra, utilizando siempre los formularios disponibles en el sitio web del PS Santa Fe (www.pssantafe.org). En todos los casos, las firmas deben consignarse de puño y letra.
- 9 Remisión de avales: las personas afiliadas que actúen como apoderadas de listas deberán reunir los avales y conservarlos, ésto último para el caso de ser requeridos por la Junta Electoral. Solo se aceptarán avales presentados a través del/la apoderado/a de la lista; no se admitirán envíos individuales.
- 10 Quien apodere una lista deberá presentar, junto con la documentación, un archivo en formato Excel con el detalle de las personas avalistas, elaborado en base a los avales que tenga en su poder, y enviarlo a la Junta Electoral al momento de presentar la lista.
- 11 Las personas afiliadas en la ciudad de Rosario o en la ciudad de Santa Fe podrán postularse como candidatas o candidatos a Congresal nacional o provincial —titular o suplente— representando a cualquiera de los Centros Socialistas activos de sus respectivas ciudades.